

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Ciudad de Panamá, 25 de junio de 2019

Señor Abogado

CARLOS ALBERTO RAMOS ANDRADE

Gerente

PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que el día de hoy mi representada ha suscrito un Contrato de Compraventa, Cesión de Acciones y Declaraciones de Voluntad en virtud del cual vende, y en tal carácter cede, 45.000 acciones que posee en el capital social de PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARÍA S.A. (RUC. 0990268460001), a favor de la propia compañía PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARÍA S.A.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley de Compañías del Ecuador y a fin de que se perfeccione la transferencia de acciones producida en esta fecha, agradeceremos a usted se sirva registrar dicha transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de esta compañía, bajo el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIA	ACCIONES
PACIFIC SUGAR & INVESTMENT COMPANY C.V.	PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.	45.000

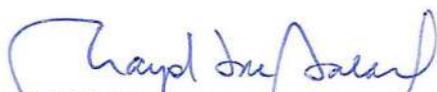
Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una. La cedente es de nacionalidad Holandesa y la cesionaria es de nacionalidad Ecuatoriana.

La referida compraventa de acciones se perfecciona por la suma de US\$ 5'800.000,00, es decir, un valor de US\$ 128.89 por acción, precio que será pagado a crédito.

Sírvase comunicar tal particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

p. PACIFIC SUGAR & INVESTMENT
COMPANY C.V.



THAYS HERRERA MARCOS DE SALAS
Pasaporte # PA0523547
APODERADO
CEDENTE

p. PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA
S.A.



AB. CARLOS RAMOS ANDRADE
Pasaporte # 1201283072
GERENTE
CESIONARIA



ACTA DE LA REUNIÓN DE
SOCIOS DE
Pacific Sugar & Investment Company C.V.

La reunión de socios de **Pacific Sugar & Investment Company C.V.** (Sociedad) se llevó a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

Fecha: 4 de abril de 2019

Hora: nueve de la mañana (9:00 a.m.)

Estuvieron presentes o representados todos los socios de la Sociedad, quienes constituyeron cuórum:

STICHTING FRONTAG	Socio general
STICHTING ADMINISTRALT	Socio limitado

La reunión fue convocada y presidida por la señora Thays Herrera de Salas, representante autorizada de STICHTING FRONTAG, socio general, y la señora Mariela de Cristi, representante autorizada de STICHTING ADMINISTRALT, socio limitado, actuó como secretaria de la reunión y tomó las minutas.

La presidenta de la reunión manifestó que:

- a. La Sociedad posee 45,000 acciones en Predimasa, Predial Diana María S.A. (Acciones), una sociedad constituida en Ecuador el 24 de octubre de 1974;
- b. Predimasa, Predial Diana María S.A. desea recomprar las Acciones, propiedad de la Sociedad.
- c. Los socios de la Sociedad ha decidido vender y transferir las Acciones a Predimasa, Predial Diana María S.A.

Considerando lo anterior, la presidenta de la reunión declaró que el propósito de la reunión era: (i) vender y transferir las Acciones que mantiene la Sociedad en Predimasa, Predial

1
[Handwritten signature]

Diana María S.A. a Predimasa, Predial Diana María María S.A.; y (ii) designar a la persona autorizada para ejecutar todos los actos y firmar todos los documentos que sean necesarios para formalizar la transferencia antes mencionada.

SE RESUELVE

SEGUNDO: Vender y transferir las Acciones a Predimasa, Predial Diana María S.A., producto de la recompra.

TERCERO: Autorizar a la señora Thays Herrera de Salas a ejecutar todos los actos y firmar todos los documentos que sean necesarios para hacer efectiva la transferencia de las Acciones antes mencionada, incluyendo el endoso o instrumento de transferencia, en los términos y condiciones que estime convenientes.

No habiendo otro asunto que discutir, a moción debidamente hecha, secundada y unánimemente aprobada, se clausuró la reunión a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) del mismo día.

Firmado el 4 de abril de 2019.



Thays Herrera de Salas
Thays Herrera de Salas
Representante autorizada de
STICHTING FRONTAG
Presidenta de la reunión



Mariela de Cristi
Mariela de Cristi
Representante autorizada de
STICHTING ADMINISTRALT
Secretaria de la reunión

El Suscrito, LCDO. HERMES ARIEL ORTEGA BENÍTEZ,
Notario Público Primero, del Circuito de Panamá,
con Cédula No. 8-384-920,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firmó (firmaron) el presente documento su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.)

19 JUN 2019

Panamá,

Testigo Testigo

LCDO. HERMES ARIEL ORTEGA BENÍTEZ
Notario Público Primero



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Alfonso López

3. quién actúa en calidad de: Veelario

4. y está revestido del sello/timbre de: Veelario Primario

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ

6. el 19 JUN 2019

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2019-17054

9. Sello/timbre 10 Firma: R. Quijano



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



159 REPUBLICA de PANAMA
 5626 * TIMBRE NACIONAL *
 8334  **010.00**
 18 06 19 P.B. 1077

CERTIFICACIÓN

El suscrito, **HERMES ARIEL ORTEGA BENÍTEZ**, Notario Público Primero del circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ochotrecientos ochenta y cuatro- novecientos veinte (8-384-920), por este medio certifico que:

1. He revisado el siguiente documento:
 - Pasaporte de la señora Thays Herrera de Salas.
2. La copia adjunta del documento antes mencionado es una versión auténtica de su respectivo original.

Firmado el 6 de junio de 2019.



HERMES ARIEL ORTEGA BENÍTEZ,
 Notario Público Primero del circuito de Panamá
 República de Panamá

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: **PANAMÁ**
- El presente documento Público
2. Ha sido firmado por Hermes Ortega Benítez
3. quién actúa en calidad de: Notario
4. y está revestido del sello/timbre de: Notario Primero

CERTIFICADO 19 JUN 2019

5. EN PANAMÁ
6. el _____
7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
8. Bajo el numero: 2019-17054
9. Sello/timbre _____
10. Firma: [Handwritten Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento





Factura: 001-001-000003216



20180901061D00121

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180901061D00121

Ante mí, NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA de la NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA , comparece(n) MARIA VERONICA NAVARRETE HAZ portador(a) de CÉDULA 0910018183 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 27 DE FEBRERO DEL 2018, (16:49).



MARIA VERONICA NAVARRETE HAZ
CÉDULA: 0910018183



NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA
NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



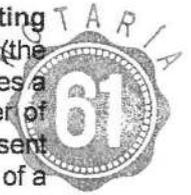
ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



GENERAL POWER OF ATTORNEY

Pacific Sugar & Investment Company C.V.

The undersigned, **THAYS HERRERA DE SALAS**, Authorized Representative of **Stichting Frontag**, General Partner of **Pacific Sugar & Investment Company C.V.** (the "Company"), incorporated under the laws of Netherlands on 28 February 2013, hereby issues a General Power of Attorney in favor of **MARCELO XAVIER TORRES BEJARANO**, bearer of Ecuadorian passport No. 09-0887-0199, with full power and authority to bind and represent the Company, in any act, transaction, contract, business, or dispute, be it of civil, judicial, or of a mercantile nature, or of any other kind, and before third parties, whether individuals or business concerns, or public, private or non-governmental entities.



TEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Especially, but not limited to the above, a Power of Attorney is issued in favor of **MARCELO XAVIER TORRES BEJARANO**, with full power and authority to bind and represent the Company, in any part of the world, for the following:

One: To sell, exchange, dispose or transfer for valuable consideration or free of charge, any real estate or movables belonging to the Company; Two: To purchase or acquire in any manner, real estate or movables on the Company's behalf; Three: To lease any property of the Company or to impose limitations on the ownership thereof; Four: To mortgage, pledge or in any other manner encumber any property of the Company; Five: To contract loans and other obligations on the Company's behalf; Six: To furnish any type of guarantees, sureties and any other collateral on behalf of the Company; as well as execute and fulfill the obligations the acquired in his representation; Seven: To lend the money of the Company and on its behalf accept mortgages, pledges, guarantees and any other kind of collateral; Eight: To execute all kinds of contracts on behalf of the Company; as well as to execute and comply with the obligations acquired in his representation; Nine: To administer the Company's assets or businesses on behalf of the Company; Ten: To collect and receive monies owed to the Company, to issue receipts and other acquaintances to third parties, including the power to waive and forgive debts on behalf of the Company; Eleven: To hire and dismiss employees and define their duties; Twelve: To purchase, sell, manage and enter into all kinds of transactions or contracts involving securities, shares of stock, interests, trustee rights, bonds and public or private titles; Thirteen: To draw, accept, endorse or protest all types of negotiable instruments Fourteen: to carry out banking operations of any nature, in any part of the world before private and governmental banks including the opening and closing of current accounts, savings accounts and of any other nature, to draft funds deposited in said accounts, to withdraw checkbooks,

JH



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



release, transfer, accept, endorse, deduct, protest, pay, and collect checks, vouchers, bills of exchange, drafts, letters of credit, promissory notes and other commercial or banking documents, with the ability to withdraw funds on behalf of the Company from any bank or banking institution, withdraw current or future deposits of money, securities, objects, merchandise and documents, to grant or request and receive loans, request and receive credits in money or in securities, to subscribe all the required commercial and / or banking documents, as necessary, to designate third parties to open, close or draft against the company's accounts, to agree on overdraft protection lines of credit or of any kind of credits, with or without collateral, to accept statements or settlements of said accounts, to give any instructions thereon, and in general, to agree any transaction in relation to the bank accounts; Fifteen: To represent the Company and with equal powers, as proxy in any meeting of members or shareholders of any company or legal entity in which the Company is a member, holds participation or own shares; Sixteen: To represent or substitute the Company in any Board of Directors, Administrative Meeting or Board of Managers, or meeting of Directors in which the Company participates as Director, Officer, Managers or Member; Seventeen: To incorporate companies or legal entities on behalf of the Company, subscribing or paying shares or participations within the same, and to represent the Company in said companies or legal entities; Eighteen: To settle and commit on behalf of the Company; Nineteen: To appear on behalf of the Company in all kinds of lawsuits, judgments or proceedings, before any authority competence, or jurisdiction especially administrative, fiscal or judicial, whether personally or through third parties; Twenty: To substitute or delegate, totally or partially, this Power of Attorney, as well as revoke or accept the resignation, at any time, of the persons to whom the present Power of Attorney has been delegated or substituted provided that it has not been revoked by the Company or if the Attorney in fact has resigned.

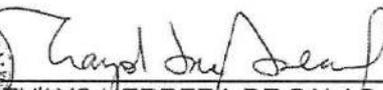


ABG. CRISTEL QUIROLA LEM
GUAYAQUIL - ECUADOR

This power will be valid for three (3) years from the date of issue.

Executed this 30 January 2018.




THAYS HERRERA DE SALAS
Authorized Representative of
Stichting Frontag
General Partner

Yo, Lcdo. ROBERTO R. ROJAS C., Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144.

CERTIFICO:

Que he cotejado la (las) firmas (s) anterior (es) con la que aparece en la Cédula del firmante y a nuestro parecer son iguales, por lo que la consideramos auténtica.

Panamá

06 FEB 2018

Testigos

Cédula

Testigos

Lcdo. ROBERTO R. ROJAS C.
Notario Público Primero



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Roberto Pozo

3. quien actúa en calidad de notario

4. y está revestido del sello / timbre de notario puv

103
5626
3023

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

2010.00

07 02 18

1077



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

CERTIFICADO

06 FEB 2018

5. En PANAMÁ 6. El día

7. Por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2018-4745

9. Señal / Fere: 10. Firma: [Signature]



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO Y QUE CONSTA DE 2 FOJAS.

GUAYAQUIL, 27 FEB 2018



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

[Signature]

PODER GENERAL



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Pacific Sugar & Investment Company C.V.

El suscrito, **THAYS HERRERA DE SALAS**, representante autorizado de Stichting Frontag, Socio General de Pacific Sugar & Investment Company C.V. (la "Compañía"), constituida bajo la leyes de Holanda el 28 de Febrero 2013, por medio de la presente emite un Poder General a favor de MARCELO XAVIER TORRES BEJARANO, portador de pasaporte ecuatoriano No. 09-0887-0199, con poder y autoridad total para obligar y representar a la Compañía, en cualquier acto, transacción, contrato, negocio, o disputa, sea civil, judicial, o de naturaleza mercantil, o de cualquier otro tipo, ante terceros, ya sean individuales o comerciales, o entidades públicas, privadas o no gubernamentales.

Especialmente, pero no limitado a lo anterior, se emite un Poder General en favor de MARCELO XAVIER TORRES BEJARANO, con poder y autoridad total para obligar y representar a la Compañía en cualquier parte del mundo, para lo siguiente:

Uno: Vender, intercambiar, disponer o transferir a título oneroso o gratuito, cualquier bien inmueble o mueble de propiedad de la Compañía; Dos: Para comprar o adquirir de cualquier manera, bienes inmuebles o muebles en representación de la Compañía; Tres: Arrendar una propiedad de la Compañía o imponer limitaciones a la propiedad de la misma; Cuatro: Hipotecar, preñar o de cualquier otra manera gravar cualquier propiedad de la compañía; Cinco: Contratar préstamos y otras obligaciones en representación de la Compañía; Seis: Proporcionar cualquier tipo de garantía, fianzas o cualquier otro tipo de garantía en representación de la compañía; así como ejecutar y cumplir con las obligaciones adquiridas en su representación; Siete: Prestar dinero de la Compañía y en su representación aceptar hipotecas, prendas, y cualquier tipo de garantías; Ocho: Ejecutar todo tipo de contratos en representación de la Compañía; así como ejecutar y cumplir con todas las obligaciones adquiridas en su representación; Nueve: Administrar los activos o negocios de la Compañía, en representación de la compañía; Diez: Cobrar y recibir dineros adeudados a la Compañía, emitir recibos y otros

documentos a terceros, incluyendo el poder a renunciar o perdonar deudas en representación de la Compañía; Once: Contratar o despedir empleados y definir sus deberes; Doce: Comprar, vender, administrar y ser parte de cualquier tipo de transacciones o contratos que involucren valores, participación en acciones, intereses, derechos de fiduciario, bonos y títulos públicos o privados; Trece: Girar, aceptar, endosar o protestar todo tipo de instrumentos negociables; Catorce: Llevar a cabo operaciones bancarias de cualquier naturaleza, en cualquier parte del mundo ante bancos privados y gubernamentales incluyendo la apertura y cierre de cuentas corrientes, cuentas de ahorro y de cualquier otra naturaleza, proyectos de fondos depositados en dichas cuentas, retirar talonario de cheques, liberar, transferir, aceptar, endosar, deducir, protestar, pagar y cobrar cheques, comprobantes, letras de cambio, cartas de crédito, pagarés y otros documentos comerciales o bancarios, con la habilidad de retirar fondos en nombre de la compañía de cualquier banco o institución bancaria, retirar depósitos actuales o futuros de dinero, valores, objetos, mercadería y documentos, para otorgar o solicitar y recibir préstamos, solicitar y recibir créditos en moneda o en valores, suscribir todos los documentos comerciales y / o bancarios necesarios, según sea necesario, designar a terceros para abrir, cerrar o girar contra las cuentas de la compañía, acordar líneas de crédito de protección contra sobregiros o de cualquier tipo de créditos con o sin garantía, aceptar declaraciones o liquidaciones de dichas cuentas, dar instrucciones al respecto y, en general, acordar cualquier transacción en relación con las cuentas bancarias; Quince: Representar a la Compañía y con los mismos poderes, como apoderado en cualquier reunión de miembros o accionistas de cualquier compañía o persona jurídica de la cual la compañía es miembro, posee participación o acciones propias; Dieciséis: Representar o sustituir a la compañía en cualquier Junta Directiva, Junta Administrativa o Junta de Gerentes, o Reunión de Directorio en la que la compañía participe como Director, Funcionario, Gerente o Miembro; Diecisiete: Constituir compañías o personas jurídicas en representación de la Compañía, suscribiendo o pagando acciones o participaciones dentro de la misma, y representar a la Compañía en las mismas compañías o entidades legales; Dieciocho: Resolver y comprometerse en representación de la Compañía; Diecinueve: Comparecer en representación de la Compañía en cualquier tipo de demandas, juicios o procedimientos, ante cualquier autoridad competente, o jurisdicción,

especialmente administrativa, fiscal o judicial, sea personalmente o a través de terceros; Veinte: Sustituir o delegar, total o parcialmente, este Poder, así como revocar o aceptar la renuncia, en cualquier momento, de las personas a quienes este Poder ha sido delegado o sustituido siempre que no haya sido revocado por la Compañía, o si el abogado de hecho, ha renunciado.

Este poder será válido por tres (3) años contados a partir de la fecha de emisión.

Efectuado este 30 de Enero de 2018.



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Firma ilegible

THAYS HERRERA DE SALAS

Representante autorizada de Stitching Frontag
Socio General

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Yo, Ab. María Verónica Navarrete Haz, certifico que el documento que antecede se encuentra debidamente traducido de su versión original en idioma inglés al idioma español.


Ab. María Verónica Navarrete Haz
Cedula No. 0910018183

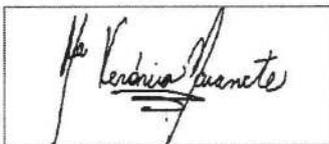


ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910018183

Nombres del ciudadano: NAVARRETE HAZ MARIA VERONICA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FALQUEZ COBO FRANCISCO XAVIER

Fecha de Matrimonio: 12 DE MAYO DE 1993

Nombres del padre: NAVARRETE EDUARDO

Nombres de la madre: HAZ GRACIELA

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 61 - GUAYAS - GUAYAQUIL



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

N° de certificado: 188-097-24198



188-097-24198

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. NAVARRETE HAZ MARIA VERONICA

Matricula No: 09-1991-21
 Cédula No: 0910018183
 Fecha de inscripción: 24/05/2011
 Matricula anterior: 6.673
 Tipo de sangre: O+



Navarrete
 Firma



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
 GUAYAQUIL - ECUADOR

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso **PERSONAL e INTRANSFERIBLE**.
 El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren, en concordancia con la Constitución y las Leyes de la República.

Dr. Gu...
 Secretario

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO Y QUE CONSTA DE FOJAS.

GUAYAQUIL, 27 FEB 2018



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
 GUAYAQUIL - ECUADOR

Cristel Quirola Lema

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 001-001-000003797



20180901061D00446

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180901061D00446

Ante mí, NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA de la NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA , comparece(n) MARIA VERONICA NAVARRETE HAZ portador(a) de CÉDULA 0910018183 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 2 DE AGOSTO DEL 2018, (15:10).

MARIA VERONICA NAVARRETE HAZ
CÉDULA: 0910018183

NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA

NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL, ECUADOR

Certificación

PACIFIC SUGAR & INVESMENT COMPANY C.V.

La firmante, Thays Herrera de Salas, mujer, mayor de edad, portadora del documento de identidad No. 8-316-61, actuando como Representante autorizada de Stichting Frontag, Socio General de Pacific Sugar & Investment Company C.V. ("C.V."), por la presente:

CERTIFICO

1. La CV. Se constituyó bajo las leyes de Holanda el 28 de febrero de 2013.
2. La CV. está al día en el cumplimiento respecto a sus pagos anuales.
3. De acuerdo con los registros corporativos de la CV., los socios son:

<u>Nombre</u>	<u>CARGO</u>
STICHTING FRONTAG	Socio General
STICHTING ADMINISTRALT	Socio Limitado

4. De acuerdo con los registros corporativos de la C.V., los socios antes mencionados poseen los siguientes porcentajes de participación:

<u>Nombre</u>	<u>PORCENTAJE</u>
STICHTING FRONTAG	1%
STICHTING ADMINISTRALT	99%

5. Según los expedientes corporativos de la C.V., los socios no han adoptado ninguna resolución sobre la decisión de disolver o liquidar la C.V.

Firmado y fechado el 30 de enero de 2018

Representante autorizada de
Stichting Frontag
Socio General



Yo, Ab. María Verónica Navarrete Haz, certifico que el documento que antecede se encuentra debidamente traducido de su versión original en idioma inglés al idioma español.



Ab. María Verónica Navarrete Haz
Cédula No. 0910018183



Certification

PACIFIC SUGAR & INVESTMENT COMPANY C.V.



The undersigned, Thays Herrera de Salas, female, of legal age, bearer of the identity card No. 8-316-61, acting as Authorized Representative of **Stichting Frontag**, General Partner of Pacific Sugar & Investment Company C.V. (the "C.V."), hereby,

CERTIFY:

1. The C.V. was incorporated under the laws of the Netherlands on 28 February 2013.
2. The C.V. is in good standing regarding its annual payments.
3. According to the corporate records of the C.V., the partners are:

<u>Name</u>	<u>OFFICE</u>
STICHTING FRONTAG	General Partner
STICHTING ADMINISTRALT	Limited Partner

4. According to the corporate records of the C.V., the aforementioned partners own the following percentage units of interest:

<u>Name</u>	<u>PERCENT</u>
STICHTING FRONTAG	1%
STICHTING ADMINISTRALT	99%

5. According to the corporate records of the C.V., the partners have not adopted any resolution or decision to dissolve or liquidate the C.V.

Signed and dated on 30 January 2018.



Thays Herrera de Salas

Authorized Representative of
Stichting Frontag
General Partner



ABG. FRANCISCO NICKEL PONCE
NOTARIO SUPLENTE
GUAYAQUIL, ECUADOR

Yo, Licdo. ROBERTO R. ROJAS C., Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144.

CERTIFICO:

Que he cotejado la (las) firmas (s) anterior (es) con la que aparece en la Cédula del firmante y a nuestro parecer son iguales, por lo que la consideramos auténtica.

Panamá, 06 FEB 2018

Testigos Cédula Testigos Cédula

Licdo. ROBERTO R. ROJAS C.
Notario Público Primero



193 REPUBLICA de PANAMA
5646 * TIMBRE NACIONAL *
3022



≈ 010.00

07 02 18

P.B. 1077

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Roberto Rojas

3. quien actúa en calidad de notario

está revestido del sello / timbre de notario pan



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

CERTIFICADO

5. En PANAMÁ 6. El día 06 FEB 2018

7. Por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2018-4744

9. Sello / timbre: 10. Firma: [Signature]



ABG. FRANCISCO NICKEL PONCE
NOTARIO SUPLENTE
GUAYAQUIL ECUADOR

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO Y QUE CONSTA DE 1 FOJA(S).

GUAYAQUIL, 02 AGO 2018



[Signature]
ABG. CRISTEL QUIROGA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

EL LIC. ROBERTO ROJAS O. Notario Público Primario del Distrito de Panamá con Cédula No. 4-100-1144

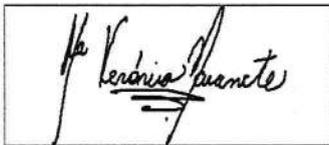
CERTIFICADO

Quiero certificar que el presente documento es una copia fiel del original que me fue exhibido y que consta de una (1) hoja(s).





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910018183

Nombres del ciudadano: NAVARRETE HAZ MARIA VERONICA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FALQUEZ COBO FRANCISCO XAVIER

Fecha de Matrimonio: 12 DE MAYO DE 1993

Nombres del padre: NAVARRETE EDUARDO

Nombres de la madre: HAZ GRACIELA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2018

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 61 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 182-143-16382



182-143-16382

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-001-000003800



20180901061C01016

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20180901061C01016

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA CIA. PACIFIC SUGAR & INVESTMENT COMPANY C.V. TRADUCIDO EN EL IDIOMA INGLES Y TRADUCIDO AL IDIOMA ESPAÑOL que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 2 DE AGOSTO DEL 2018, (16:14).

NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA

NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL, ECUADOR.



The Netherlands Chamber of Commerce Commercial Register extract



Commercial Register No. 57358028

Page 1 (of 2)

Joint venture

RSIN 852545800
Legal form Limited Partnership (Commanditaire Vennootschap)
Name Pacific Sugar & Investment Company C.V.
Date of incorporation 28-02-2013
Duration Indefinite
Number of dormant partners 1
Dormant capital
Dormant capital Contribution in cash: USD 100,00

Company

Trade name Pacific Sugar & Investment Company C.V.
Company start date 28-02-2013 (registration date: 01-03-2013)
Activities SBI-code: 6420 - Financial holdings
Employees 0

Establishment

Establishment number 000026811294
Trade name Pacific Sugar & Investment Company C.V.
Visiting address Johannes Vermeerplein 11, 1071DV Amsterdam
Telephone number +310206717452
Fax number +310206738161
Date of incorporation 28-02-2013 (registration date: 01-03-2013)
Activities SBI-code: 6420 - Financial holdings
For further information on activities, see Dutch extract.
Employees 0

Partner

Name Stichting Frontag
Visiting address Johannes Vermeerplein 11, 1071DV Amsterdam
Registered under CR No. 34312087
Date of entry into office 28-02-2013 (registration date: 01-03-2013)
Powers Unlimited authorisation



ABG. CRISTEL QUIROLA LEZU
GUAYAQUIL ECUADOR



The Netherlands Chamber of Commerce Commercial Register extract



Commercial Register No. 57358028

Page 2 (of 2)

Extract was made on 01-04-2014 at 13.47 hours.
For extract

mw. Hankie van Baasbank, Raad van Bestuur



LA CAMARA DE COMERCIO DE LOS PAISES BAJOS
EXTRACTO DEL REGISTRO COMERCIAL



Registro Comercial No. 57358028
Pagina (1 de 2)

Operación conjunta

RSIN 852545800
Forma legal Sociedad Limitada
Nombre Pacific Sugar & Investment Company C.V.
Fecha de Incorporación Duración Indefinida
Número de socios comanditarios 1
Capital inactivo
Capital inactivo Contribución en efectivo US\$ 100,00

Compañía

Razón social Pacific Sugar & Investment Company C.V.
Fecha iniciación de la Compañía 28-02-2013-(fecha registro: 01-03-2013)
Actividades Código: 6420 - .Obligaciones financieras
Empleados 0

Establecimiento

No. del Establecimiento 000026811294
Nombre Comercial Pacific Sugar and Investment Company C.V.
Dirección Johannes Vermeerplein 111071DVA, Amsterdam
Teléfono +310206717452
Teléfono +310206738161
Fecha de incorporación: 28-02-2013 (Fecha de registro: 01-03-2013)
Actividades Código SBI:6420 Obligaciones financieras.
Para más información sobre actividades, ver el extracto en Holandés.
Empleados 0

Socio

Nombre Stichting Frontag
Dirección: Johannes Vermeerplein 11, 107 1 DV
Amsterdam
Registrado bajo CR No. 34312087
Fecha que asumió el cargo: 28-02.2013 (fecha de registro: 01-03-2013)
Facultades Autorización ilimitada



ABG. CRISTEL QUIROLA LENA
GUAYAQUIL ECUADOR

LA CAMARA DE COMERCIO DE LOS PAISES BAJOS
EXTRACTO DEL REGISTRO COMERCIAL

Registro Comercial No. 57358028
Página 2 (de 2)

El extracto realizado el día 01-04-2014 a las 10

Para el extracto

Firma

Mw. Hankie van Baasbank, Raad van Bestuur



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA NOTARIA SEXAGÉSIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL, De conformidad al Art. 18 numeral 5
DOY FE: Que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s)
certificada(s) del documento que me fue exhibido en 2 foja(s)



GUAYAQUIL: 02 AGO 2018



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

A large, handwritten signature in black ink, written over the notary seal and text.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990268460001
RAZON SOCIAL: PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: PREDIMASA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RAMOS ANDRADE CARLOS ALBERTO
CONTADOR: OÑATE ARELLANO ALBA LORENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/10/1974 **FEC. CONSTITUCION:** 24/10/1974
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 07/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N
Intersección: AGUSTIN FREIRE Edificio: CENTRO COMERCIAL DICENTRO Oficina: 31 Kilómetro: 1.5 Referencia ubicación:
JUNTO A MOTRANSA Telefono Trabajo: 042241353 Telefono Trabajo: 042240133 Fax: 042242069 Apartado Postal: 5636
Celular: 0998093743 Email: contabilidad.valores@valad.net

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TEEL090112 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 07/07/2014 15:24:21

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990268460001
RAZON SOCIAL: PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 24/10/1974

NOMBRE COMERCIAL: PREDIMASA

FEC. CIERRE:

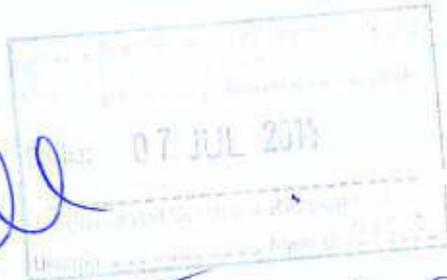
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Intersección: AGUSTIN FREIRE Referencia: JUNTO A MOTRANSA Edificio: CENTRO COMERCIAL DICENTRO Oficina: 31 Kilómetro: 1.5
Telefono Trabajo: 042241353 Telefono Trabajo: 042240133 Fax: 042242069 Apartado Postal: 5636 Celular: 0998093743 Email: contabilidad.valores@valad.net

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TEEL090112 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 07/07/2014 15:24:21



Factura: 001-001-000004609



20190901061C00719

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901061C00719

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA CIA. PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARÍA S.A., CELEBRADA EL DIA TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).
GUAYAQUIL, a 21 DE JUNIO DEL 2019, (13:22).

NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA

NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL, ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S. A., CELEBRADA EL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.-

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas treinta minutos del día trece de mayo de dos mil diecinueve, en la oficina No. 31 ubicada en el primer piso alto del Centro Comercial "Dicentro", Km. 1 1/2 vía Juan Tanca Marengo, se reúnen los accionistas de la compañía "**PREDIMASA, Predial Diana María S.A.**": La compañía **PACIFIC SUGAR & INVESTMENT COMPANY C.V.**, representada por el Ab. Marcelo Torres Bejarano, Apoderado, como propietaria de 45.000 acciones; **FIDEICOMISO ACCIONES PREDIMASA**, representado por su fiduciaria la compañía **GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.**, en la persona de su Gerente, señor Ricardo Parra Cabezas, como propietaria de 29.784 acciones; **Dra. Diana María González Bjarner**, como propietaria de 7.872 acciones; **Ing. Mariano Víctor González Bjarner**, como propietario de 2.706 acciones; **Ing. José Antonio González Bjarner**, representado por el Ing. Mariano Víctor González Bjarner, según Carta-Poder que se adjunta, como propietario de 2.706 acciones; **Amanda González Neira**, menor de edad, representada por el Ing. Mariano Víctor González Bjarner, según Carta-Poder que se adjunta, como propietaria de 1.722 acciones; **Juan Xavier González Neira**, menor de edad, representado por el Ing. Mariano Víctor González Bjarner, según Carta-Poder que se adjunta, como propietario de 1.722 acciones; **José Antonio González Neira**, representado por su apoderado, Ing. Mariano Víctor González Bjarner, como propietario de 1.722 acciones; **Mariano Andrés González Peré**, representado por el Ing. Mariano Víctor González Bjarner, según Carta-Poder que se adjunta, como propietario de 1.722 acciones; **Maricel Irene González Peré**, representada por el Ing. Mariano Víctor González Bjarner, según Carta-Poder que se adjunta, como propietaria de 1.722 acciones; y, **Martín Santiago González Peré**, representado por el Ing. Mariano Víctor González Bjarner, según Carta-Poder que se adjunta, como propietario de 1.722 acciones.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una, y se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor. Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de US\$ 98.400,00, dividido en 98.400 acciones de US\$1.00 cada una. Los accionistas concurrentes aceptan por unanimidad: i) Constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas; ii) Dejar constancia de que por tratarse de una junta de accionistas de carácter universal, se acuerda obviar la grabación de la junta, estando también unánimes en que se trate en esta junta el siguiente punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía para que proceda a efectuar el contrato de recompra de acciones

de la compañía PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A., que PACIFIC SUGAR & INVESTMENT COMPANY C.V., mantiene en el capital social de PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.



En consecuencia, de acuerdo a la Facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Preside la sesión su titular abogado Marcelo Torres Bejarano, y actúa como secretario, el Gerente de la misma, abogado Carlos Ramos Andrade. El secretario procede a efectuar la lista de asistentes presente en esta junta, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente.

El Presidente declara legalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, a fin de conocer el anotado punto del orden del día.

El Presidente concede el uso de la palabra al Gerente, quien manifiesta a la sala que se han venido manteniendo conversaciones con la compañía PACIFIC SUGAR & INVESTMENT COMPANY C.V. para que PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A. realice la recompra de las 45.000 acciones que está posee en la compañía, esto es, la requisición de acciones de propia emisión, sobre la totalidad de éstas que dicha compañía extranjera mantiene en propiedad.

Manifiesta el Presidente que esta operación de compra de acciones se encuentra establecida en la Ley de Compañías, en cuyo artículo 192 se dispone que: *“La compañía anónima puede adquirir sus propias acciones por decisión de la junta general, en cuyo caso empleará en tal operación únicamente fondos tomados de las utilidades líquidas y siempre que las acciones estén liberadas en su totalidad. Mientras estas acciones estén en poder de la compañía quedan en suspenso los derechos inherentes a las mismas”*. Sobre el particular el Presidente pone en conocimiento de la Sala, que existen fondos suficientes en la cuenta de utilidades líquidas no distribuidas, valores que podrían ser aplicados para esta operación.

También manifiesta el Gerente que se ha dispuesto la elaboración de un estudio que contenga la valoración de las acciones de la compañía, de tal suerte de poder establecer el precio de las mismas, el mismo que es compartido a los accionistas para que se pronuncien sobre el mismo.

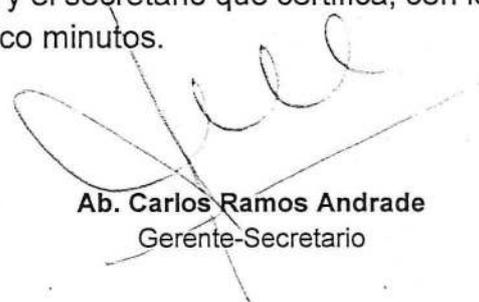
La Junta luego de deliberar al respecto, acuerda por unanimidad autorizar al Ab. Carlos Ramos Andrade, Gerente de la compañía para que proceda a adquirir 45.000 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de US \$ 1,00 cada

una del capital social de PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A., hasta por la suma de US \$ 5,800.000, pagaderos a 5 años plazo, pudiendo establecer condiciones de pago de acuerdo al flujo de fondos de la empresa. La autorización es para que suscriba el respectivo Contrato de Compraventa de Acciones y la carta de transferencia de acciones, así como para que reciba los títulos contentivos de las referidas acciones. La presente resolución autoriza al representante legal antes referido para que actúe a nombre de la empresa tanto en territorio nacional como extranjero.



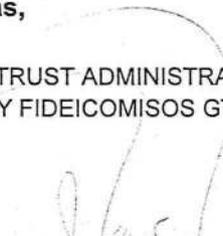
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída y aprobada por unanimidad de los asistentes a esta junta, sin modificación alguna, firmando todos los accionistas presentes, junto con el Presidente y el secretario que certifica, con lo cual concluye esta sesión a las diez horas cinco minutos.


Ab. Marcelo Torres Bejarano
Presidente


Ab. Carlos Ramos Andrade
Gerente-Secretario

Los accionistas,

p. GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.


Sr. Ricardo Parra Cabezas
Gerente

p. PACIFIC SUGAR & INVESTMENT COMPANY C.V.

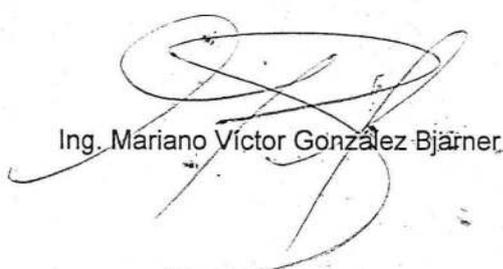

Ab. Marcelo Torres Bejarano
Apoderado

p. Amanda González Neira

p. Juan Xavier González Neira


Ing. Mariano Víctor González Bjarner
p. José Antonio González Neira


Ing. Mariano Víctor González Bjarner
p. Mariano Andrés González Peré


Ing. Mariano Víctor González Bjarner


Ing. Mariano Víctor González Bjarner



p. Maricel Irene González Peré



Ing. Mariano Víctor González Bjarner

p. Martín Santiago González Peré



Ing. Mariano Víctor González Bjarner

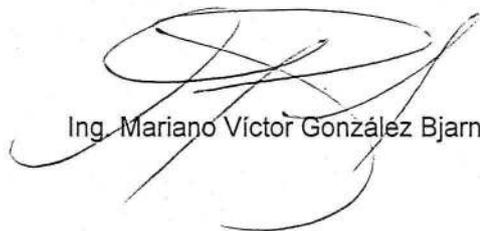


Dra. Diana María González Bjarner



Ing. Mariano Víctor González Bjarner

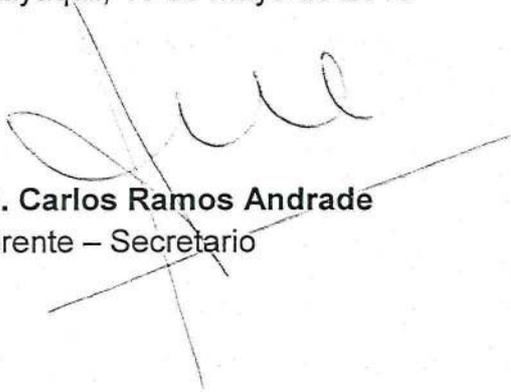
p. Ing. José Antonio González Bjarner



Ing. Mariano Víctor González Bjarner

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de la original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Guayaquil, 13 de mayo de 2019



Ab. Carlos Ramos Andrade
Gerente – Secretario



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO Y QUE CONSTA DE ----- 2 ----- FOJAS.

GUAYAQUIL

21 JUN 2019



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

No. 442212

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País:
Country: **ECUADOR**

El presente documento público
This public document

2. Ha sido suscrito por:
Has been signed by: **CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA**

3. Actuando en su calidad de:
Acting in the capacity of: **NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL**

4. Llevando el sello/timbre de:
Bears the seal/stamp of: **NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

Certificado
Certified

5. En:
At: **GUAYAQUIL**

6. El:
Date: **21 Junio 2019**

7. Por:
By: **MYRIAM CECILIA GARCIA ENRIQUEZ**
ENCARGADA AREA DE LEGALIZACIONES
COORDINACIÓN ZONAL 8

8. N°:
N°: **442212**

9. Sello/Timbre:
Seal/Stamp:

10. Firma:
Signature:



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

\$20.00

AP<<3197>> <<GUAYAQUIL>> <<442212>>
<http://sicof.mmrree.gob.ec/RegistroElectronico/e-register.aspx>

MREMH

IMP. IGM. 06-17 es





Handwritten text at the bottom of the page, including a signature and the number "76".